

**3162** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 236/1997, de 22 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 236, de 22 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 41, segunda columna, quinto párrafo, línea penúltima, donde dice: «firme y consentada por no haber», debe decir: «firme y consentida por no haber».

**3163** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia núm. 237/1997, de 22 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de enero de 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 237, de 22 de diciembre de 1997, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 18, de 21 de diciembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 65, segunda columna, primer párrafo, línea 8, donde dice: «extensión o en cierto modo», debe decir: «extensión o un cierto modo».

Ídem, segundo párrafo, línea 13, donde dice: «judicial no puede razonablemente», debe decir: «judicial no puede razonablemente».